

Resolución

Número:		
Referencia: EX-2020-00010419-		

VISTO:

La solicitud de Habilitación de Comercio en elrubro Actividad Principal "DIETETICA", formulado por SIMOUR, MATIAS en el inmueble ubicado en calle BME. MITRE Nº 1745 de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Habiendo advertido que se encuentra vencido el plazo de 5 días otorgado en las notificaciones GDE 2020-13617 (24/07/2020), GDE 2020-17968 (08/10/2020) y último aviso GDE 2020-22524(18/12/2020) para que el titular del comercio diera cumplimiento con las observaciones realizadas por el Departamento de Bromatología en GDE 2020-13268, mediante la cual se informó que que el comercio no reunía las Condiciones Higiénico Sanitarias dado que: 1) debera tener un sector para manipulacion de alimentos con mesada, bacha con agua fria y caliente y elementos de higiene de manos, 2) Debera acondicionar el sector de deposito de mercaderia y 3) tramitar libreta sanitaria y realizar curso de manipulacion de alimentos; esta Dirección sugiere se proceda a efectuar la resolución de Denegacion correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 312/97 y modificatorios

El SeñorSecretario deEconomíayHaciendade la Municipalidad de San Pedro.-

RESUELVE

Art. 1.-Deniégase la solicitud de Habilitación de Comercio con el rubroActividad Principal **"DIETETICA"** formulada por **SIMOUR, MATIAS** en el inmueble ubicado en calle BME. MITRE Nº 1745 de San Pedro, cuyo domicilio legal es en calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 745 de San Pedro.-

Art. 2.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta resolución, por intermedio de Inspección General, quien en el caso de detectar funcionamiento concederá el plazo de 7 (siete) días a partir de su notificación, para que se proceda al retiro de las mercaderías, elementos, mobiliario y útiles existentes, bajo apercibimientos de labrar las Actas de Infracción que correspondan, y se proceda a la clausura preventiva de acuerdo al artículo Nº 29 inc. 9 de la Ordenanza Nº 3884; cumplido que sea lo anterior, regístrese, y una vez firme y consentida, procédase a su archivo.-